



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 434.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR VIÁTICOS.

Asunción, 3 de agosto de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/N° 101/2021 del 23 de julio de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión de la firma de la Resolución por medio de la cual se autoriza un reembolso de viáticos a favor del señor Ricardo Bogado, funcionario del Departamento del Transporte, quien se trasladó a la ciudad de Eugenio A. Garay, departamento de Guairá, los días 3 y 4 de julio, a fin de prestar ayuda humanitaria para la logística de transporte de los familiares de la connacional Leidy Luna Villalba; y

CONSIDERANDO:


Que para tal efecto, es necesario realizar un pago en concepto de reembolso por los gastos efectuados, en concordancia con el Objeto de gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar la suma de **Gs 780.000** (Guaraníes setecientos ochenta mil) en concepto de reembolso de viáticos a favor del señor **Ricardo Bogado**, conductor del Departamento de Transporte, por los gastos efectuados en su traslado a la ciudad de Eugenio A. Garay, departamento de Guairá, los días 3 y 4 de julio a fin de prestar ayuda humanitaria para la logística de transporte de los familiares de la connacional Leidy Luna Villalba.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el reembolso indicado en el artículo precedente en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____